



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28342 a 184/28346

07/02/2018

73320 a 73324

AUTOR/A: ALCONCHEL GONZAGA, Miriam (GS)

RESPUESTA:

La estimación del número de médicos especialistas extracomunitarios que están trabajando en los Servicios de Salud autonómicos se encuentra recogida en el portal del Ministerio de Sanidad, Servicios, Sociales e Igualdad, cuyo enlace se indica a continuación. No obstante, hay que tener en cuenta que las solicitudes de reconocimiento se efectúan a título individual, por cada uno de los interesados, no por los Servicios de Salud, y una vez que obtienen su reconocimiento se incorporan al servicio que estimen oportuno.

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/home.htm>

Actualmente están en fase de resolución 2.789 solicitudes de homologación de títulos de médicos especialistas extracomunitarios.

La homologación no tiene ningún tiempo de respuesta. La resolución de reconocimiento, favorable o desestimatorio, depende de los trámites de alegación, subsanación, reclamación o recurso que active cada administrado.

Las medidas en los expedientes de reconocimiento de títulos de especialistas de países extracomunitarios son:

- Un incremento de dotación de medios a la unidad tramitadora.
- La celebración de pruebas teórico prácticas en 44 especialidades en el presente año 2018.
- La agilización de los periodos de prácticas tuteladas, según se establece en algunas resoluciones, por parte de las Comunidades Autónomas, prácticas que han de ser retribuidas, en aplicación de las previsiones del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se terminan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

Madrid, 09 de mayo de 2018